

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: A 2017
	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	
	ASESORÍA JURÍDICA	CÓDIGO:

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 089 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR Y UNIÓN TEMPORAL CONSTRUBORBUR IDENTIFICADA CON NIT. 902005869-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAYANA LIZBETH GONZÁLEZ ROCHA

CONTRATO DE OBRA	No. 089 DE 2025
OBJETO	REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR NIT 820003422-3
REPRESENTANTE LEGAL	OMAIRA PEÑA PEÑA CC. No 52.153.125 de Bogotá
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUBORBUR NIT 902005869-8 R/L DAYANA LIZBETH GONZÁLEZ ROCHA C.C. No. 1.019.062.295
INTERVENTOR	JHON ALEXANDER LAITÓN CC. No 9.498.427 de Otanche
SUPERVISOR	MARINELA CARRILLO LANCHEROS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$443,748,135.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIEZ (10) DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA No. 01	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON LA PRÓRROGA No. 01	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: A 2017
	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	
	ASESORÍA JURÍDICA	CÓDIGO:

En el Municipio de San Pablo de Borbur a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pablo de Borbur la doctora **OMAIRA PEÑA PEÑA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.153.125 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal del CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, entidad descentralizada de derecho público, de carácter especial, del orden municipal, designada mediante Decreto No. 014 del 6 de marzo de 2024, expedido por el doctor CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, alcalde del municipio de San Pablo de Borbur (Boyacá), y debidamente facultada para la suscripción de contratos conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, así como **JHON ALEXANDER LAITÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.498.427 de Otanche, quien actúa en su calidad de Interventor y **MARINELA CARRILLO LANCHEROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.702.182, quien actúa en su calidad de Supervisora del Contrato de Obra; y de otra parte, la señora **DAYANA LIZBETH GONZÁLEZ ROCHA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.062.295, quien actúa en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUBORBUR**, identificada con el NIT No. 902.005.869-8, constituida mediante documento privado debidamente registrado, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, para suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del CONTRATO DE OBRA 089-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que mediante Acta de Suspensión No. 01 de fecha 05 de febrero de 2026, fue suspendido el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 089 DE 2025**.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados.

TERCERO: La presente acta de reinicio del término contractual se enmarca dentro de los parámetros establecidos en el reglamento interno de contratación del CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Por lo anterior, las partes,

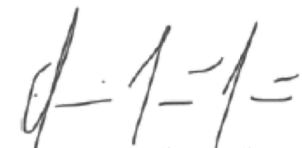
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: A 2017
	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	
	ASESORÍA JURÍDICA	CÓDIGO:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reanudar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 089 DE 2025**, cuyo objeto es “REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”. A partir del veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Que, conforme al plazo establecido contractualmente, tras la firma de la presente Acta de Reinicio restan seis (6) días para el vencimiento del término pactado; en consecuencia, la nueva fecha de terminación del CONTRATO DE OBRA No. 089 DE 2025, corresponde al dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia y aceptación de su contenido, se firma la presente **Acta de Reinicio** en el Municipio de San Pablo de Borbur por los que en ella intervinieron.



OMAIRA PEÑA PEÑA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E Centro de Salud San Pablo de Borbur



DAYANA LIZBETH GONZÁLEZ ROCHA
RL UNIÓN TEMPORAL CONSTRUBORBUR
Contratista



JHON ALEXANDER LAITÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



MARINELA CARRILLO LANCHEROS
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA